

Expediente N.º LICT/99/139/2021/0011

Memoria para la Contratación del Servicio de Dosimetría Personal para los profesionales sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 25 de febrero de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de Dosimetría Personal para los profesionales sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

38547000-1 Sistema de dosimetría .

90721600-3 Servicios de protección contra la radiación .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

353.233,92 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

294.361,60 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

58.872,32 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dado el vencimiento del actual contrato LICT/99/107/2015/0033/L1/P1 que regula el suministro objeto de licitación, el cual ha llegado a termino antes de su vencimiento previsto dado el agotamiento del crédito retenido para dicho contrato debido a un aumento de consumos estimados, siendo necesaria la renovación de dicho contrato para la realización del servicio de dosimetría personal para los profesionales sanitarios de FREMAP, procediéndose así a realizar una nueva licitación para cubrir el servicio mencionado.

Se trata de un servicio indispensable debido a la actividad sanitaria de la Mutua y por indicación de nuestro Servicio de Prevención Propio, ofreciendo también así a nuestro personal sanitario una garantía de seguridad en la realización de su trabajo diario, y cumpliendo la normativa en la materia.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se realiza división en lotes dado que se trata de un único servicio, cuya naturaleza no es divisible por si mismo.

Además, se opta por no realizar una división en lotes cuantitativa teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes, en contraposición a la pérdida de eficiencia relacionada con el aumento de la carga administrativa y de gestión contractual, la cual seria mucho mas compleja, así como los riesgos técnicos de integración, optando por la contratación del servicio mediante un único lote.

Así, con este planteamiento se obtiene homogeneidad en el servicio objeto de licitación para toda la entidad.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **25 de febrero de 2021**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ROCÍO CEBREROS COBOS.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor/es

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2018, 2019 y 2020) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar Certificado de cumplimiento de la Norma UNE-EN ISO 17025 o equivalente, en la que se establecen los requisitos que**

deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado UNE-EN ISO 17025 o equivalente, junto con compromiso de renovación del mismo durante toda la duración del contrato.

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar la correspondiente autorización del Servicio de Dosimetría Personal (SDP) por parte del Consejo de Seguridad Nuclear. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de la autorización mencionada.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (88)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se otorgarán 75 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $75 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA - Deberá indicar el Precio Ofertado del servicio anual por usuario en euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) - El precio del servicio se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados, teniendo en cuenta el alcance del servicio definido en el punto 3. Del Pliego de prescripciones Técnicas. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s)" -El servicio anual por usuario incluye tanto el envío y recogida de los dosímetros a cada uno de los usuarios y centros, como la elaboración de las lecturas e informes correspondientes (todo el servicio incluido), así como la reposición de los dosímetros perdidos o deteriorados hasta un máximo de 12 dosímetros al año (cifra aproximada en base a la media de pérdidas y roturas anuales de FREMAP). --Precio de los dosímetros de reposición: FREMAP pagará las sustituciones de material ya suministrado o reposición del mismo a partir de la pérdida o rotura número 12, de forma que la primera facturación se producirá con la pérdida o rotura número 13: FREMAP abonará el 90 % del precio máximo del servicio por usuario ofertado. <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. 	75

<p>OFERTA ECONÓMICA y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla “OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s)”</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando en la oferta económica se haya omitido o no se indique el Precio Ofertado del servicio anual por usuario.- Cuando el Precio Ofertado del servicio anual por usuario de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, (impuestos indirectos no incluidos).- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.	
<p>2. Mejoras en materia de formación.</p> <p>Se valorará la realización por parte del adjudicatario de jornadas de asesoramiento en materia de Dosimetría Personal o servicio de radiodiagnóstico para el personal de FREMAP objeto de la licitación.</p> <p>Estas jornadas se realizarían en todo caso en las instalaciones de FREMAP en la Comunidad de Madrid, en coordinación directa con la Dirección de Formación de la Mutua.</p> <p>Se valorar la oferta que mayor número de cursos oferte, siendo el máximo a ofertar 4 cursos.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $6 * (OfrAct)/(OfrMay)$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>El licitador deberá indicar en la aplicación el número de cursos ofertados.</p> <p>IMPORTANTE: El licitador deberá presentar en el presente criterio la documentación acreditativa correspondiente respecto a la homologación de cada curso por parte del CSN.</p>	<p>6</p>

<p>6. Sistema de gestión de dosis administrativas en casos de pérdidas de información:</p> <p>Frente a la posible asignación de dosis administrativas, se valorará con 3 puntos la existencia de un modelo de gestión que permita de forma consensuada y autorizada por el CSN la modificación de dichas dosis, mediante la explicación y autorización por parte de usuario y director de la instalación radiológica.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta la existencia de modelo de gestión de dosis: 1 - No oferta la existencia de modelo de gestión de dosis: 0 	3
<p>3. Aplicación Informática – Consulta de informes</p> <p>Se valorará con 2 puntos que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP una aplicación informática de acceso a la información objeto del contrato desde la fecha de inicio de prestación del servicio, la cual permita realizar consulta de informes mensuales y fichas anuales por usuario</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta aplicación informática la cual permita realizar consulta de informes mensuales y fichas anuales por usuario: 1 - No oferta aplicación informática la cual permita realizar consulta de informes mensuales y fichas anuales por usuario: 0 	2
<p>4. Aplicación Informática – Consulta de información</p> <p>Se valorará con 1 puntos que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP una aplicación informática de acceso a la información objeto del contrato desde la fecha de inicio de prestación del servicio, la cual permita el acceso a pérdidas de información de usuarios, gestión de usuarios, acceso a información de situación de dosímetros y seguimiento de envíos</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta aplicación informática la cual permita el acceso a pérdidas de información de usuarios, gestión de usuarios, acceso a información de situación de dosímetros y seguimiento de envíos: 1 - No oferta aplicación informática la cual permita el acceso a pérdidas de información de usuarios, gestión de usuarios, acceso a información de situación de dosímetros y seguimiento de envíos: 0 	1
<p>5. Aplicación Informática – Generación ficheros</p> <p>Se valorará con 1 puntos que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP una aplicación informática de acceso a la información objeto del contrato desde la fecha de inicio de prestación del servicio, la cual permita la posibilidad de generación de ficheros para FREMAP.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p>	1

<p>- Si oferta aplicación informática la cual permita la posibilidad de generación de ficheros para FREMAP: 1</p> <p>- No oferta aplicación informática la cual permita la posibilidad de generación de ficheros para FREMAP: 0</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (12)</p>
<p>7. Características técnicas del dosímetro y lecturas:</p> <p>Se valorarán con hasta 12 puntos las ofertas que presenten mejoras sobre las características técnicas mínimas establecidas en relación a los dosímetros ofertados, conforme el siguiente desglose y en base a la comparación de ofertas presentadas:</p> <p>1.Unidad dosímetro/portadosímetro que evite la pérdida de información dosimétrica por caídas o desperfectos. Se valorará con hasta 5 puntos, en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Seguridad frente a caídas 3 puntos -Seguridad frente a manipulación del dosímetro 1 punto -Calidad del sistema de fijación del dosímetro al usuario, valorándose tanto el sistema de fijación al usuario como la robustez y durabilidad del sistema de duración, calidad de los materiales, ect. 1 punto <p>2.Sistema de fijación de los cristales al soporte que impida la pérdida de alguno de los cristales o la rotura del cristal. Se valorará con hasta 4 puntos, en base a la robustez de la fijación del cristal al dosímetro para garantizar que frente a caídas no se pierde la información dosimetría.</p> <p>3.Modelo de identificación de los dosímetros, tanto para identificarlo con cada usuario como para distinguir los dosímetros en función de los meses de análisis (pares o impares). Se valorará con hasta 2 puntos, en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dosímetros nominales, y por tanto vayan identificados con el nombre de cada usuario y no con un código identificativo. 1 punto - Sistema de identificación entre meses pares e impares atendiendo a la claridad de la misma (por ejemplo, colores, u otros sistemas de identificación). 1 punto <p>4.Modelo de gestión de dotación de dosímetros para profesionales sanitarios puntuales, suplencias, altas inmediatas, etc., atendiendo a la agilidad de respuesta, a la utilización de dosímetros de suplencia, dosímetros de área, etc. Se valorará con hasta 1 punto</p> <p>Para valorar estos aspectos se tendrá en cuenta una muestra de los dosímetros ofertados, que deberán ir acompañados de sus correspondientes fichas técnicas.</p> <p>Para valorar el modelo de gestión se presentará un dossier de máximo 5 páginas tamaño DIN A-4, tipo de letra Arial 11, por una sola cara y sin contar la portada,</p>	<p>12</p>

<p>el índice, y los anexos.</p> <p>IMPORTANTE: Al presentar la oferta, en el presente criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica completa de los productos objeto de contratación. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como de los criterios de valoración ofertados en caso de ofertarse. - Modelo de gestión: dossier de máximo 5 páginas tamaño DIN A-4, tipo de letra Arial 11, por una sola cara y sin contar la portada, el índice, y los anexos. <p>Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de producto ofertado debidamente etiquetado, indicando en cada una de las muestras lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa. • Número de expediente. <p>Las muestras presentadas deberán reunir las características técnicas exigidas en el presente pliego, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de dichas características.</p> <p>Las muestras se presentarán en las instalaciones de la Sede Social de FREMAP, situada en Carretera de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda (Madrid), en horario de 09:00 a 14:00 horas</p> <p>Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos, así como los criterios de valoración ofertados. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Será motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas.</p>	
<p>Puntuación total (Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas + criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas)</p>	<p>Puntos (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del servicio objeto de contratación.

Así, dado el objeto de contratación, resulta imprescindible establecer criterios que permitan llevar a cabo la valoración de la calidad del servicio, valorándose las diferencias entre los dosímetros ofertados, garantizando así, una correcta medición de la dosis, siendo primordial la seguridad de los dosímetros, para prestar un correcto servicio.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.